



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 10 DIC 2021

VISTO:

El EXP-USL: 2800/2020 mediante el cual se solicita la protocolización del dictamen del Jurado que intervino en la evaluación de las postulaciones de candidatos a recibir el PREMIO "RECTOR ALBERTO PUCHMÜLLER" Convocatoria 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por OR N° 14/2019 se instituye en la Universidad Nacional de San Luis el Premio "Rector Alberto Puchmüller", distinción que es entregada anualmente en reconocimiento a la persona y/o institución que evidencie manifiestas contribuciones en el hacer social y cultural de la Villa de Merlo y zonas aledañas.

Que por RD N° 2617/2020 se protocolizó la Convocatoria 2020 para la presentación de candidatos a recibir el Premio "Rector Alberto Puchmüller".

Que el propósito del mencionado premio es destacar y promocionar testimonios y realizaciones de personas y/o instituciones de singular importancia para el desarrollo integral de los pueblos de la región, referido a la Villa de Merlo y zonas aledañas, teniendo en cuenta muy especialmente: 1) la naturaleza de sus realizaciones y contribuciones; 2) el modo en que se hayan sostenido en el tiempo; y 3) los valores implicados en dichas prácticas y realizaciones, en las categorías: educativas, culturales, patrimoniales y comunitarias.

Que el Jurado que evaluará las postulaciones de candidatos, según el Artículo 4° de la OR N° 14/2019, estará integrado por: Decano/a de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Representante de la Universidad Nacional de Comechingones, Secretario/a de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional de San Luis, Representantes de los claustros Docente, Nodocente, Alumnos y Graduados de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Representante de Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, y Representante de la Dirección de Cultura del Municipio de la Villa de Merlo.

Que el Jurado decidirá entre las postulaciones presentadas, los destinatarios del Premio y Menciones Especiales, siendo su fallo inapelable.

Que las propuestas recibidas, previamente enviadas a todos los miembros del jurado, fueron las siguientes:

- 1- SR. JUAN CARLOS ORTEGA, artista multifacético de reconocida trayectoria y declarado "Ciudadano Ilustre de la Villa de Merlo", propuesto Post-mortem por el Sr. Isidro Ortega.
- 2- ESC. N° 28 "ANTONIO ESTEBAN AGÜERO" por sus aportes a la educación, a la cultura, el fomento comunitario y sostenimiento de identidades culturales, propuesta por el Equipo Directivo y Personal de la Escuela.
- 3- DRA. MYRIAM LILIANA GRZONA, docente de la UNSL impulsora de proyectos, campañas y actividades de concientización y promoción educativa, y de prácticas alternativas sobre temas de relevancia comunitaria, propuesta por María Margarita Montenegro y Edgar Mario Soteras.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

- 4- PADRE PABLO TISSERA, fundador del Instituto Monseñor Orzali, protagonista de manifiestas y destacadas contribuciones en el devenir cultural y social, postulado Post-mortem por la Comunidad Educativa del Instituto Monseñor Orzali.
- 5- FUNDACIÓN ESPACIOS VERDES por su trayectoria, aportes, proyectos, acciones y su quehacer constante bajo la modalidad de "Gestión Asociada", logrando resultados que han beneficiado a muchos actores de la Villa de Merlo, postulada por Fernanda Labiano y María Rosa Miravet.

Que se otorgarán Menciones Especiales a las personas y/o instituciones cuyos antecedentes y méritos en la trayectoria y compromiso con la Educación, la Cultura y la Identidad de los Pueblos, les hagan merecedoras de tal reconocimiento.

Que el Jurado que participó en la evaluación del Premio "Rector Alberto Puchmüller"-Convocatoria 2020-, evaluó cada una de las propuestas a recibir el mencionado premio y decidió por mayoría otorgar el Premio "Rector Alberto Puchmüller"-2020- al PADRE PABLO TISSERA, fundador del Instituto Monseñor Orzali, protagonista de manifiestas y destacadas contribuciones en el devenir cultural y social, según consta en acta.

Que el mencionado Jurado decidió otorgar TRES (3) Menciones Especiales a las siguientes personas y/o instituciones según el orden de votos: SR. JUAN CARLOS ORTEGA, FUNDACIÓN ESPACIOS VERDES y ESC. N° 28 "ANTONIO ESTEBAN AGÜERO" respectivamente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el PREMIO "RECTOR ALBERTO PUCHMÜLLER"-Convocatoria 2020- al PADRE PABLO TISSERA, postulado Post-mortem por la Comunidad Educativa del Instituto Monseñor Orzali, atento a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar MENCIONES ESPECIALES a las siguientes personas y/o instituciones:

- SR. JUAN CARLOS ORTEGA
- FUNDACIÓN ESPACIOS VERDES
- ESC. N° 28 "ANTONIO ESTEBAN AGÜERO"

ARTICULO 3°- Protocolizar el Jurado interviniente en la evaluación de las postulaciones, según consta el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 4°- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION D.- N° 303  
FMB

  
Agustina Carrasco  
Decana Normalizadora y/o Representante  
F.T.U.-U.N.S.L.





Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein"

ANEXO

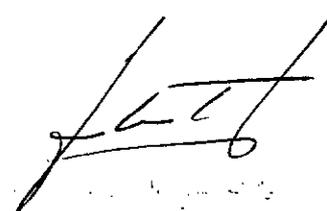
PREMIO RECTOR ALBERTO PUCHMÜLLER - CONVOCATORIA 2020 -

JURADO EVALUADOR:

Mg. Gabriel TOGNELLI	DNI 14.688.753
Esp. Hilda MAGGI	DNI 17.047.944
Lic. Mariela Yamile BONILLA	DNI 20.303.154
Lic. Alberto TROSSERO	DNI 14.754.024
Lic. Rosana GIL	DNI 13.721.441
Sra. Teresita HERNÁNDEZ	DNI 6.664.966
Prof. Silvia LENCINA	DNI 17.163.427
Prof. Ana María NICOLETTI	DNI 16.431.565
Mg. Mariela GABRIEL	DNI 30.685.285

ANEXO RESOLUCIÓN D.-Nº 303

  
Esp. Agustina Ocasio  
Esc. Académica y de Extensión  
FTU - UNSL

  
Rector  
FTU - UNSL